

Resolución Número 362 (Junio 14 de 2018)

Por la cual se modifica y adopta el procedimiento
“Auditoria Interna al Sistema Integrado de
Gestión (P-CI-012)”.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-

MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar y adoptar el siguiente documento con el código y versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-CI-012	1	Auditoria interna al Sistema Integrado de Gestión

ARTÍCULO 2º: Derogar parcialmente la Resolución 350 del 25 de junio de 2014, en lo que corresponde al ARTÍCULO PRIMERO ítem I, donde se adoptó el procedimiento P-OP-016 “Auditoria Interna al Sistema Integrado de Gestión” versión cero (0).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes
de junio de dos mil dieciocho (2018)**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
 - 6.1 Principios de la auditoría
 - 6.2 Perfil del Auditor
7. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	25-jun-2014	Primera versión Oficial del documento con código P-OP-016	N/A
1	15 de mayo de 2018	Se cambia el código del documento teniendo en cuenta que las auditorías al SIG están lideradas desde el proceso de evaluación y mejoramiento de la gestión en cabeza de la oficina de control Interno. Se revisa y ajusta todo el documento incluyendo los lineamientos relacionados con el perfil de los auditores internos y la forma en que se llevaran a cabo las auditorías que liderara la oficina de Control Interno. Se revisan e incluyen nuevos formatos relacionados con el perfil de los auditores, plan de auditorías y lista de verificación para el SIG. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Jefe Oficina de Control interno

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

1. OBJETO

Determinar los lineamientos y las actividades que se deben seguir para planear, ejecutar y hacer seguimiento a las Auditorías Internas que se realicen al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en el marco de los requisitos aplicables y las directrices establecidas por el Distrito Capital.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las auditorías internas que se realicen al Sistema Integrado de Gestión y debe ser aplicado por los auditores internos que cumplan el perfil establecido en el procedimiento.

Comienza con la elaboración del programa de Auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión y termina con la revisión gerencial.

3. RESPONSABLE

El responsable por la elaboración y actualización de este documento es el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien éste designe, quien será responsable de velar por el mantenimiento y cumplimiento de este procedimiento.

Este procedimiento será de conocimiento y aplicación obligatoria por parte de todos los servidores de la Entidad que participen en los ciclos de auditorías del SIG, y los servidores y contratistas de la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC ISO 19011. Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión. (La versión vigente al corte del procedimiento).
- NTD-SIG 001:2011. Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.
- Ley 87 de 1993: por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

- Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. En los Capítulos IV y VI dicta normas sobre el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 594 de 2000: por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 42 de 2002 del Concejo Directivo del Archivo General de la Nación: por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Decreto 652 de 2011: por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.
- Decreto 943 de 2014: por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Decreto 456 de 2008: por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 514 de 2006: por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público
- Decreto 648 de 2017: por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 215 de 2017: por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditorías Internas, y se dictan otras Disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Código de Integridad de los auditores de la Entidad aprobado por el Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno.

5. DEFINICIONES

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

Ambiente de trabajo: conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo.

Auditor: persona que lleva a cabo una Auditoría.¹

Auditado: organización que está siendo auditada.¹

Alcance de la auditoría: extensión y límites de una auditoría.¹

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de Auditoría.¹

Ciclo de auditorías: corresponde a una auditoría interna que se realiza a todos los procesos registrados en el mapa de procesos de la Entidad. Se realiza un ciclo de auditorías al año.

Competencia: habilidad para aplicar conocimientos y para alcanzar los resultados esperados.

NOTA: Habilidad implica la aplicación apropiada de comportamiento personal durante el proceso de auditoría

Conclusiones de la auditoría: resultado de una auditoría, tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.¹

Conformidad: cumplimiento de un requisito.¹

Criterios de auditoría: grupo de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia y contra los cuales se compara la evidencia de auditoría.

Evidencia de auditoría: registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

Equipo auditor: uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Experto Técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.¹

¹ Norma Técnica Colombiana. NTC-ISO 19011. Directrices

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

NOTA 1. El conocimiento o experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o la actividad a auditar, el idioma o la orientación cultural.

NOTA 2. Un experto técnico no actúa como un auditor en el equipo auditor.

Hallazgos de la auditoría Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.¹

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Observador: persona que acompaña al equipo auditor pero no audita.

Parte interesada: persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Plan de auditoría: descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Producto: resultado de un proceso.

Programa de auditoría: conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Riesgo: efecto de la incertidumbre en los objetivos.

Sistema Integrado de Gestión: Es el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos enfocados en garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés. Tal sistema se encuentra conformado por los siguientes subsistemas:¹

- **Subsistema de Gestión de Calidad (SGC):** Este subsistema basado en procesos tiene como objeto la satisfacción de las partes interesadas en los productos o servicios de la Entidad. .
- **Subsistema de Control Interno (SCI):** Este Subsistema fundamentado en la Ley 87 de 1993 tiene como propósito servir como herramienta gerencial para el control a la gestión pública y se fundamenta en la cultura del control, la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación y fortalecimiento continuo; se cumple con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno; MECI.

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

- *Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)*: Este subsistema procura la gestión de los documentos de archivo de la Entidad de manera ordenada, con fundamento en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 2609 de 2012.
- *Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)*: Este Subsistema está enfocado para que en la Entidad se reduzcan los impactos en el ambiente, se cumpla con la legislación que en la materia aplique y para la mejora en el desempeño ambiental de las actividades.
- *Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)*: Este subsistema está enfocado en la implementación de políticas de administración de la información que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos necesarios a su gestión.
- *Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)*: Este Subsistema promueve el desarrollo interdisciplinario de actividades relacionadas con la seguridad, la salud y la calidad de vida en el desarrollo del trabajo.
- *Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)*: Subsistema enfocado en el conjunto de actuaciones de la Entidad para construir de la mano de la comunidad proyectos de desarrollo sostenible, transformando desde la movilidad empresarial y el trabajo en equipo, los impactos causados en la sociedad y el medio ambiente.

Trazabilidad: capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

6. CONDICIONES GENERALES

- Las auditorías internas que se realicen al Sistema Integrado de Gestión-SIG deben estar incluidas en el Programa de Auditorías que defina la Oficina de Control Interno el cual es aprobado por el Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno, y el ciclo se realiza una vez al año.
- Será responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad elaborar el programa de Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión y presentarlo ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para aprobación.
- El equipo auditor debe estar conformado por un grupo de personas que en su conjunto demuestren competencia en la totalidad de los subsistemas del SIG.
- Las auditorías internas que se realicen al Sistema Integrado de Gestión pueden ser ejecutadas por personal vinculado a Transmilenio S.A.
- Las personas que realicen auditorías al Sistema Integrado de Gestión deben cumplir con el perfil establecido en los formatos R-CI-031 o R-CI-032 Perfil y competencias Auditores Internos Sistema Integrado de Gestión.

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

- Las Auditorías que se lleven a cabo al Sistema Integrado de Gestión, se realizarán con un equipo Auditor, el cual estará conformado de la siguiente manera:
 - ✓ Auditor Líder.
 - ✓ Auditor o Auditores Acompañantes.
 - ✓ Experto Técnico (opcional).
- Los papeles de trabajo, que deben reposar en la carpeta del expediente de cada auditoría individual al Sistema Integrado de Gestión y que evidencian la realización de la misma, son como mínimo: acta de apertura, perfil y competencias del equipo auditor, planeación del trabajo de auditoría, listas de chequeo o verificación, Informe de auditoría, acta de cierre, evaluación del ejercicio auditor, planes de mejoramiento y seguimiento a los planes de mejoramiento.

6.1. Principios de la auditoría

Se deben tener en cuenta los establecidos en el Código de Integridad de los auditores de la Entidad Interno que corresponden a:

Objetividad. Los auditores de la Oficina de Control Interno propenden por demostrar un nivel de objetividad acorde con el código de Integridad al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los Auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Integridad. La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

Confidencialidad. Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos, que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Conflicto de Intereses. El auditor actuará evitando una situación que impacte negativamente a la Oficina de Control Interno y a la entidad con ocasión de algún interés económico, particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Competencia. Los auditores internos deben contar con los conocimientos, formación y experiencia suficientes para desempeñar las funciones de la Oficina de Control Interno y realización de auditorías internas.

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

6.2. Perfil del Auditor

Transmilenio S.A. ha establecido los perfiles para los auditores Internos que realicen auditorías al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. Tales perfiles son aplicables tanto para los auditores líderes como para los auditores acompañantes y se encuentran definidos en los formatos R-CI-031 y R-CI-032 Perfil y competencias Auditores Internos Sistema Integrado de Gestión.

Una vez culminada la auditoría, el Jefe de la Oficina de Control dará la calificación al auditor líder de la misma, el auditor líder calificará al(los) auditor(es) acompañante(s) de acuerdo con lo definido en el formato R-CI-032 Perfil y competencias Auditores Internos Sistema Integrado de Gestión.

De igual forma, una vez culminada la auditoría, el dueño y/o líder del proceso evaluado dará la calificación dejando como evidencia el formato R-CI-007 Evaluación de Auditoría Interna.

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Elaborar el Plan de Auditoría al SIG identificando las fechas para el desarrollo de las Auditorías, el lugar para su realización y las necesidades logísticas para su desarrollo, el cual debe ser aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En la construcción del programa deben ser considerados: ▪ El objetivo del ciclo de auditoría. ▪ El alcance del ciclo de auditorías internas integradas. ▪ Identificar los riesgos relacionados con el programa de auditorías internas del SIG. ▪ Responsables de los procesos a auditar. ▪ Los procesos a auditar. ▪ Los recursos necesarios para el despliegue del programa. ▪ Equipo auditor. ▪ Método de auditorías.	Jefe de la Oficina de Control Interno
¿15? 	¿Se aprueba el programa de auditoría del SIG? No: ir a etapa 30 Si: ir a etapa 40	Comité Institucional de Control Interno
30	Ajustar plan de auditoría y volverlo a presentar para su aprobación. Ir a etapa 15	Jefe de la Oficina de Control Interno

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
40	Conformar equipo de auditoria. Convocar a los auditores internos que han sido formados por la Entidad y que cuenten con certificaciones actualizadas, para apoyar el ciclo de auditorías, verificando previamente el cumplimiento del perfil definido por la Oficina de Control Interno (si es líder o acompañante) formatos R-CI-031 y R-CI-032 Perfil y competencias Auditores Internos Sistema Integrado de Gestión. Si los auditores que hacen parte del equipo auditor no cuentan con toda la competencia necesaria para auditar uno de los procesos, se deben incluir expertos técnicos con competencias adicionales en el equipo. Los expertos técnicos deben desarrollar sus actividades bajo la dirección del Auditor Líder.	Jefe de la Oficina de Control Interno
50	Indicar a los auditores internos certificados, que formarán parte del equipo auditor, pero que no hacen parte de la Oficina de Control Interno la metodología a utilizar junto con los instrumentos y/o papeles de trabajo.	Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo auditor-
60	Asignar responsabilidades al equipo auditor para el desarrollo de cada una de las Auditorias al SIG de manera que se permita alcanzar los objetivos de la auditoría.	Jefe de la Oficina de Control Interno
70	Preparar la Lista de Verificación y/o Chequeo a aplicar para el proceso auditor, la cual debe contener la aplicación completa del ciclo PHVA, y los requisitos de las normas a auditar, así como las pruebas de auditoría diseñadas.	Auditor Líder y equipo auditor
80	Elaborar la planeación del trabajo de auditoría interna al SIG dejando evidencia en el formato R-CI-033, el cual contiene la siguiente información: proceso a auditar, objetivo, alcance, criterios, actividades a desarrollar, horarios, responsables del proceso auditor y envía al dueño y/o líder del proceso. El plan de auditoría será revisado previamente y aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de anunciar el ejercicio auditor y lograr la disponibilidad tanto de tiempo por parte de quienes atenderán las visitas de auditoría como de la información que se requiera suministrar. Es importante aclarar que por cada proceso auditado, se debe contar con el respectivo plan. Si por fuerza mayor se presenta alguna objeción o cambio en el plan de auditoria, el auditado deberá enviar comunicación escrita al Jefe de Control Interno, justificando y soportando el aplazamiento de la apertura de la auditoria y/o ejecución de la misma; el Jefe de Control Interno determinará las acciones a seguir con base en la comunicación recibida.	Jefe de la Oficina de Control Interno y Auditor líder

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
90	Distribuir responsabilidades con el equipo auditor y preparar documentos de trabajo. Con base en la Planeación del a auditoría y las listas de verificación, el auditor líder distribuirá las tareas que realizara cada uno de los integrantes del equipo auditor y preparan las pruebas de recorrido para la auditoria en sitio.	Auditor Líder y Auditores acompañantes
100	Realizar reunión de apertura de la Auditoria en la que se convoque a los responsables de los procesos a auditar y el equipo auditor asignado dejando como evidencia el Formato Acta de reunión (R-OP-004) y el formato R-OP- 006 Listado de Asistencia. Durante la reunión de apertura el líder del equipo auditor debe: • Confirmar el objetivo, alcance, criterios de auditoría, el equipo auditor. • Confirmar el plan de auditoría; presentar los métodos a utilizar durante la auditoría, • Confirmar los canales formales de comunicación entre el equipo auditor y el auditado; • Informar sobre el método de reporte de las no conformidades de auditoría, incluyendo su calificación, Información acerca de cómo dar tratamiento a posibles hallazgos durante la auditoría; y las demás que se consideren de interés. El equipo auditor debe dejar como evidencia el acta de apertura junto con el listado de asistencia.	Auditor Líder
110	Ejecutar la Auditoria y determinar las no conformidades de la Auditoria. Las no conformidades de auditoría indican el incumplimiento a los requisitos, por lo cual requieren plan de mejoramiento, y su redacción inicial debe ser registrada en las listas de verificación aplicadas por el equipo auditor. Las recomendaciones corresponden a mejores prácticas con las cuales puede optimizarse el proceso auditado. El desarrollo de la auditoría se debe reflejar en la aplicación de las listas de verificación y/o chequeo (formato R-CI-034). De igual manera durante la ejecución de la auditoría el equipo auditor debe definir la de muestras, pruebas a aplicar, revisar la redacción de los hallazgos y todos los temas asociados a la auditoría.	Auditor Líder Equipo Auditor

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Informar permanentemente al dueño y/o líder del proceso auditado, sobre el avance de la auditoría. Retroalimentar al equipo auditor, acerca del estado y/o avance de la auditoría, informando si con ocasión del ejercicio auditor se evidencian no conformidades y/o desviaciones de auditoría. El equipo auditor retroalimenta al proceso auditado indicando las evidencias sobre las cuales se definen las no conformidades.	Auditor líder Equipo Auditor
130	Preparar y elaborar el Informe final de Auditoria cuya evidencia se deja registrada en el formato R-CI-023 -Otros Informes de la Oficina de Control Interno. El auditor líder en coordinación con el equipo auditor, debe consolidar los resultados de la auditoria en un informe previamente pre validado con los responsables del proceso.	Auditor Líder Equipo Auditor
140	Realizar reunión de cierre de la auditoría A esta reunión deben asistir los responsables del proceso(s), auditado (s), para presentar los resultados y conclusiones de la auditoría y socializar las no conformidades durante la reunión de cierre, observaciones y recomendaciones registradas en el informe. Durante la reunión de cierre, el equipo auditor entrega al responsable del proceso el formato R-CI-007 - Evaluación de Auditoría Interna por el Auditado quien lo debe entregar diligenciado una vez culminada la reunión de cierre. La reunión de cierre se realiza, dejando como evidencia el Formato Acta de reunión R-OP-004 y el formato R-OP- 006 Listado de Asistencia.	Auditor Líder y Equipo auditor y Responsables del Proceso Auditado
150	Remitir el informe de auditoría al Jefe de la Oficina de Control Interno para su verificación y/o aprobación en el periodo de tiempo acordado y definido en el plan de auditoria. Nota: esta actividad se realiza una vez socializado y comentado el informe de auditoría con los responsables del proceso.	Auditor Líder y Equipo auditor
¿25? 	¿Se aprueba el informe de auditoría interna al SIG? No: ir a etapa 160 Si: ir a etapa 170	Jefe de la Oficina de Control Interno
160	Ajustar Informe y volverlo a presentar para su aprobación e ir a etapa 25	Jefe de la Oficina de Control Interno

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
170	Radicar el informe de auditoría interna del SIG Una vez socializado el informe, revisado y aprobado por el Jefe de la OCI, se radica con oficio remitatorio dirigido al (a la) Gerente General de la Entidad con copia al dueño del proceso auditado, solicitando el envío del plan de mejoramiento. Para el análisis de causas se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en el protocolo para análisis e identificación de causas T-CI-002-1.	Jefe de la Oficina de Control Interno
180	Enviar el plan de mejoramiento El dueño y/o líder del proceso auditado, envía el plan de mejoramiento para cada una de las no conformidades y/o hallazgos detectados, dejando evidencia en el Formato R-CI-011 y el auditor de la Oficina de Control designado por el Jefe, evalúa la pertinencia de las acciones planteadas verificando coherencia, fechas y objetivo de cada una de las acciones planteadas.	Jefe de la Oficina de Control Interno Auditor designado.
¿35? 	¿Se aprueba el plan de Mejoramiento derivado de la auditoría interna al SIG? No: ir a etapa 180 Si: ir a etapa 190	Jefe de la Oficina de Control Interno y Auditor designado
190	Una vez aprobado el plan de mejoramiento por parte de la OCI, el auditor designado lo registra en el archivo designado para ello para el respectivo seguimiento.	Jefe de la Oficina de Control Interno
200	Una vez culminado el ciclo de las auditorías Internas al SIG, la Oficina de Control Interno, elabora informe consolidado con los resultados de la misma, y lo presenta a la Gerencia General y al comité de Coordinación de Control Interno.	Jefe de la Oficina de Control Interno
210	Fin	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-CI-007	Evaluación de Auditoría Interna por el Auditado	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
R-CI-011	Plan de mejoramiento	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno

	TÍTULO: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-CI-012	Versión: 1	Fecha: Junio de 2018	

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-CI-023	Otros Informes de la Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
R-CI-031	Perfil y competencias Auditor Líder - Sistema Integrado de Gestión.	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
R-CI-032	Perfil y competencias Auditores Acompañantes - Sistema Integrado de Gestión.	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
R-CI-033	Planeación del Trabajo de Auditoría al SIG	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
R-CI-034	Lista de verificación auditorías al Sistema Integrado de Gestión SIG	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno

COPIA NO CONTROLADA